

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
UNCITI DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025**

**ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde:**

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

**Concejales/as:**

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D<sup>a</sup> Eva García Balaguer

**Excusan su asistencia:**

D<sup>a</sup> Elena San Julián Resano

D. Misael Agüero López

**SECRETARIA**

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Monreal (Sede accidental), a 10 de julio de 2025, siendo las 8:30 horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Unciti en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres./as Concejales/as de la Corporación anotados al margen y de la Secretaria Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A ZOROQUIAIN (UNCITI) INCLUIDAS EN EL PIL 2023-2025.**

El Sr. Presidente explica el asunto a las personas asistentes.

Vista la licitación para la contratación de las obras arriba referenciadas que se iniciaron tras la aprobación del pleno municipal de fecha 07/05/2025 de este ayuntamiento.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Reguladoras de la licitación, Informes, memorias, Certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido "Procedimiento abierto inferior al umbral europeo" y visto el contenido de las Acta elaboradas por la Mesa de Contratación, así como la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada a este órgano de contratación con fecha 08/07/2025 a favor de la empresa **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL** por ser la mejor valorada, con CIF B71316723 con domicilio en Calle Berroa, nº4, oficina 112 de Tajonar (Navarra)- (CP 31192) para realizar las OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A ZOROQUIAIN EN UNCITI (NAVARRA) por el importe de su oferta económica **(252.810,62 Euros - IVA excluido), siendo la baja del 0%**. Siendo la oferta mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes,

## **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A ZOROQUIAIN EN UNCITI (NAVARRA)", según se detalla a continuación:

Empresa Adjudicataria: **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SL** por ser la mejor valorada, con NIF B71316723 con domicilio en Calle Berroa, nº4, oficina 112 de Tajonar (Navarra)- (CP 31192).

Precio de adjudicación: **252.810,62 Euros- IVA excluido**

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución de las obras: **CINCO MES** desde la firma del acta de replanteo.

Plazo de garantía de las obras: 3 AÑOS a partir de la fecha de recepción de las obras

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de **10.112,43 euros**

La empresa adjudicataria deberá depositar la garantía definitiva previamente a la firma del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Contrato de OBRAS que registrará dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que firme dicho contrato en representación de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente:

Recurso de Reposición: Ante el mismo órganos autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificarse este acuerdo.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, o bien,

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo

## **2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CAMINO NATURAL DE CONEXIÓN POR VALLE DE UNCITI ENTRE CAMINO DE SANTIAGO ARAGONÉS Y VÍA VERDE IRATI” (Next Generation)**

Vista la licitación para la contratación de las obras arriba referenciadas que se iniciaron tras la aprobación del pleno municipal de fecha 22/05/2025 de este ayuntamiento.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatorias de la licitación, Informes, memorias, Certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido “Procedimiento abierto inferior al umbral europeo” y visto el contenido de las Actas elaboradas por la Mesa de Contratación, así como la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada a este órgano de contratación con fecha 08/07/2025 a favor de la empresa IRUÑA MEDIOAMBIENTE SL por ser la mejor valorada, con CIF B71195887 con domicilio en Ctra. N-240-A KM 8, CP 31195, localidad AÑEZCAR (NAVARRA) para realizar las OBRAS “CAMINO NATURAL DE CONEXIÓN POR VALLE DE UNCITI ENTRE CAMINO DE SANTIAGO ARAGONÉS Y VÍA VERDE IRATI” por el importe de su oferta económica (117.294,45 Euros - IVA excluido), siendo la oferta mejor calidad-precio y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Esta inversión está incluida en el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes,

### **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas “CAMINO NATURAL DE CONEXIÓN POR VALLE DE UNCITI ENTRE CAMINO DE SANTIAGO ARAGONÉS Y VÍA VERDE IRATI”, según se detalla a continuación:

Empresa Adjudicataria: **IRUÑA MEDIOAMBIENTE SL** por ser la mejor valorada, con CIF nº B71195887 y con domicilio en Ctra. N-240-A KM 8, CP 31195, localidad AÑEZCAR (NAVARRA).

Precio de adjudicación: **117.294,45 Euros- IVA excluido**

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución de las obras: **3 MES y MEDIO** desde la firma del acta de replanteo (mejorada por la empresa adjudicataria)

Plazo de garantía de las obras: **5 AÑOS** a partir de la fecha de recepción de las obras (mejorada por la empresa adjudicataria)

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de **4.691,78 euros**

La empresa adjudicataria deberá depositar la garantía definitiva previamente a la firma del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Contrato de OBRAS que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que firme dicho contrato en representación de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en el mismo que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, indicando los recursos a su alcance establecidos en el pliego regulador, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, así como, los siguientes optativamente:

Recurso de Reposición: Ante el mismo órganos autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificarse este acuerdo.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, o bien,

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 9:15 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: La pongo yo, secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada en sesión plenaria de 21 de agosto de 2025 sin observaciones.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA